



Oficina de
Creación e Innovación
UNIVERSIDAD DE LA SERENA
CHILE

CONVOCATORIA CEIULS - CREACIÓN 2025

Bases Fondos Concursables

Convocatoria CEIULS - Creación 2025

Oficina de Creación e Innovación. Universidad de La Serena

Teléfonos: (56-51) 2 334689 e-mail: sec_ceiuls@userena.cl

La Serena – CHILE

Actualización bases:



Compartimos
Conocimientos que mejoran la vida



Oficina de
Creación e Innovación
UNIVERSIDAD DE LA SERENA
CHILE

CONVOCATORIA CEIULS - CREACIÓN 2025

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, a través de la Oficina de Creación e Innovación, convoca a académicos(as) de la institución a postular al concurso **CEIULS - Creación 2025**. Este concurso está financiado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, mediante un Convenio de Financiamiento suscrito entre la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) y la Universidad de La Serena.

1.2. Los objetivos de este concurso son:

Fomentar la innovación en la creación dentro de la comunidad académica de la Universidad de La Serena, promoviendo la generación de propuestas originales que aporten al conocimiento disciplinar, fortalezcan la visibilidad académica a nivel nacional e internacional y generen vínculos significativos con el entorno mediante colaboraciones formales.

Se financiarán obras en categorías tales como:

- Obras creativas originales (textuales, visuales, musicales, diseño, arquitectónicas, digitales y de software)
- Interpretaciones en vivo de obras originales (música, danza, teatro y artes interdisciplinarias)
- Obras grabadas o renderizadas (audiovisuales, digitales, interdisciplinarias)
- Sitios web y exposiciones (de obras creativas)
- Curadurías y producciones académicas (como exposiciones)

Este concurso se enmarca en la Nueva Estrategia Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (CTCI), la cual enfatiza el valor de la investigación en humanidades y artes, validando distintas formas de creación y expresión artística.

Se espera que los resultados de la propuesta presentada faciliten y viabilicen futuras postulaciones a fuentes de financiamiento externo, tales como los Fondos de Cultura u otros instrumentos similares.

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

2.1 Podrán postular a este concurso académicos(as)¹ de la Universidad de La Serena con contrato de planta en propiedad, interinato o a contrata, que posea media jornada o jornada completa en la institución, cumpliendo así con funciones en el

¹ Son académicos de la Universidad quienes en virtud de un nombramiento de la autoridad competente realizan funciones de docencia, investigación científica y tecnológica, creación artística y extensión universitaria, conforme a las políticas y programas de sus respectivas Facultades (Estatuto de la Universidad de La Serena, Título VI, Artículo 33).



CONVOCATORIA CEIULS - CREACIÓN 2025

contexto de un convenio de desempeño con la unidad a la cual se encuentre adscrito (a).

2.2 El o la ejecutora responsable, en adelante Director(a) del proyecto **debe contar con el patrocinio del Departamento** al cual se encuentra adscrito(a) **y de la respectiva Facultad**.

2.3 Cada Director(a) de proyecto tendrá la opción de incluir a una persona como Co-investigador(a). Esta persona debe pertenecer a la misma unidad académica o a otra y deberá cumplir el mismo requisito señalado en el punto 2.1 de las presentes bases.

2.4 Las propuestas de proyecto deben estar asociadas a obras y/o productos que cumplan con los criterios detallados en el anexo N°1.

2.5 Todas las postulaciones deberán considerar como parte del equipo executor al menos un estudiante de pre o postgrado.

3. SOBRE EL FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN

- El Monto Máximo Total asignado por proyecto para Académicos/as, será de \$7.490.000 (siete millones cuatrocientos noventa mil pesos) asignados a los 3 proyectos que obtengan el más alto puntaje conforme a la Tabla de Evaluación indicada en el punto 5 de las presentes bases.
- Los proyectos podrán solicitar financiamiento hasta el monto máximo establecido para cada una de las siguientes líneas:

Tipo de gasto	Monto máximo por proyecto	Detalle de gasto
Gastos operacionales: Corrientes	\$1.660.000	Gastos operativos y logísticos para llevar a cabo las actividades propuestas en el proyecto, tales como, materiales de oficina, arriendo de equipamiento, servicios de difusión, suscripción, entre otros.
Gastos operacionales: Contrataciones	\$2.500.000	Contratación a honorarios de profesionales o especialistas que contribuyan a los objetivos de la iniciativa propuesta.
Equipamiento (con disponibilidad de proveedor nacional)	\$3.330.000	Este tipo de inversión incluye la adquisición de equipamiento audiovisual, computacional e información, así como otros bienes muebles para respaldar las habilidades institucionales en los



Oficina de
Creación e Innovación
UNIVERSIDAD DE LA SERENA
CHILE

CONVOCATORIA CEIULS - CREACIÓN 2025

		proyectos propuestos.
--	--	-----------------------

Los gastos financiados deben seguir las siguientes directrices generales:

1. Todas las compras y contrataciones deberán ejecutarse hasta el 30 de septiembre de 2025.
2. No se podrá comprar servicios de alimentación y traslado.
3. No es posible pagar con el proyecto comisiones de servicio.
4. Cualquier activo fijo mayor a 3 UTM debe ser inventariado y señalizado que fue comprado por compras de ANID e incluir un seguro.
5. No es posible elegir marcas y siempre se debe seleccionar el artículo más económico, siempre y cuando no exista una justificación técnica que valide otra elección de costo mayor.
6. Cotizar de preferencia con proveedores inscritos y habilitados en el portal de compras públicas para compras superiores a 3 UTM.
7. Comprar equipamiento a proveedores nacionales.
8. En el caso de las contrataciones, se requerirán los siguientes documentos que se deben considerar al momento de la contratación:
 - Certificado de título (no estudiantes)
 - En caso que la persona no tenga certificado de título que acredite su expertis en el ámbito de su contratación, se podrá, en casos debidamente justificados, presentar un certificado de experiencia otorgado por alguna institución representativa y asociada al rubro.
 - En caso de un título otorgado por una Universidad extranjera reconocida por el Estado de Chile, este debe encontrarse debidamente legalizado vía consular o apostillados, lo cual es efectuado por:
 - a. Convenio del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile con: Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y Uruguay.
 - b. Convenio por el Ministerio de Educación de Chile con: Argentina, Ecuador, España y Reino Unido; Resolución Exenta N°488 de fecha 20 de marzo de 2024.
 - c. Revalidación o reconocimiento mediante la Universidad de Chile, para todos aquellos títulos o grados obtenidos en el extranjero que no apliquen a un convenio actual con Chile.
 - Adicionalmente para el caso de personas extranjeras, esta debe contar con su documentación migratoria al día y visa que le permita trabajar en Chile.

4. DERECHOS Y OBLIGACIONES



CONVOCATORIA CEIULS - CREACIÓN 2025

- 4.1. **Convenios:** Los Convenios regirán a contar de la fecha de firma de los mismos y se suscribirán entre CEIULS y el (la) director(a) del proyecto. En ellos se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de las partes, las facultades de CEIULS y todas aquellas cláusulas que resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de los fines del proyecto. En particular, CEIULS podrá solicitar antecedentes adicionales para optimizar la gestión de proyectos.
- 4.2. **Propiedad intelectual:** En lo referente a derechos de autor, se respetará el derecho moral de las y los creadores, en cuanto a la paternidad de los resultados e integridad del mismo. Por su parte, el derecho patrimonial de los productos derivados será de la Universidad de La Serena. Asimismo, la Universidad de La Serena resguardará el desarrollo y proyección de los productos derivados de los proyectos, considerando aquellos que puedan dar lugar a registros de propiedad intelectual, como patentes de invención, dibujos y diseños industriales, asegurando su adecuada gestión y valorización.
- 4.3. **Informes:** Los proyectos adjudicados deberán entregar un informe de avance y un informe final de ejecución de la iniciativa en las fechas establecidas en el convenio y según formato solicitado.
- 4.4. **Cumplimiento:** El (la) académico(a) director(a) de proyecto deberá dar estricto y oportuno cumplimiento a las fechas de presentación del proyecto e informe final.
- 4.5. **Postergación:** De forma excepcional se podrá solicitar la postergación de la entrega del informe final en los siguientes casos:
- 4.5.1. Encontrarse impedido(a) de continuar temporalmente por estar haciendo uso de licencia médica. Para acceder a lo anterior, la o el académica(o) deberá presentar una solicitud acompañada de licencia o certificado médico, así como también una reprogramación de las actividades de la etapa.
 - 4.5.2. Por otros motivos debidamente justificados.
- Cual sea el caso, será necesario informar de esto oportunamente a la **Oficina de Creación e Innovación**, y esperar respuesta favorable para considerar efectiva la solicitud de postergación.
- 4.6. **Veracidad:** Los (las) postulantes son responsables de la veracidad de la información consignada en la plataforma de postulación y deben estar en condición de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerida por CEIULS así como todos los antecedentes e información que se juzguen necesarios, durante el proceso de postulación y/o ejecución de los proyectos. La omisión o declaración falsa de cualquier dato de la postulación podrá ser causal para que la postulación sea declarada fuera de bases, se deje sin efecto la adjudicación o se dé término anticipado al proyecto, según corresponda.



CONVOCATORIA CEIULS - CREACIÓN 2025

- 4.8 **Término del proyecto:** Un proyecto se entiende terminado cuando el informe final sea aprobado a satisfacción de CEIULS. Dicho informe debe contener resultados estrictamente atinentes a la propuesta original del proyecto.
- 4.9 **Término anticipado del proyecto:** Un proyecto puede, excepcionalmente, terminar anticipadamente a solicitud del(la) director(a) de proyecto, justificando los motivos, o si la CEIULS constata que los recursos asignados al(la) director(a) de proyecto no son utilizados para los fines que fueron requeridos o no se cumplen las obligaciones contractuales establecidas en los respectivos Convenios, en forma fiel, oportuna y cabal están facultados para suspender o poner término anticipado al proyecto.
- 4.10 Si el o la director(a) de proyecto deja de prestar servicios en la Institución o presenta un permiso sabático o de otro tipo en la Institución, deberá informar de inmediato a la Unidad correspondiente y entregar un informe académico. La continuidad bajo la dirección alterna será autorizada por la misma unidad responsable del fondo.
- 4.11 **Cambios en el proyecto:** Cualquier modificación en la realización del proyecto, ya sea en los objetivos, la inclusión o exclusión de co-investigadores(as), o cambios en el enfoque creativo, será sometida a la consideración y aprobación de la unidad o comisión correspondiente. La solicitud de modificación debe ser remitida a CEIULS, adjuntando una justificación detallada que explique los motivos y el impacto esperado de dichos cambios en los objetivos y resultados del proyecto.
- 4.12 **Presentación de resultados:** Todos los proyectos adjudicados deberán presentar públicamente, al menos una vez, los resultados del proyecto realizado. Esta presentación podrá ser en ferias, seminarios, charlas o cualquier otro evento con esta finalidad. La presentación podrá ser propuesta por el propio Director(a) de proyecto o por la unidad a cargo del financiamiento.

5. PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES

- 5.1. Plataforma: Phoenix (<https://phoenix.cic.userena.cl>).
- 5.2. El currículum académico actualizado en phoenix del Director(a) del proyecto y co-investigadores(as) si corresponde.
- 5.3. Documentos requeridos:
- Formulario de postulación completo (word y en línea).
 - Opcional: Cartas de colaboración con agentes del territorio.

6. EVALUACIÓN

- 6.1. Los factores de evaluación de los proyectos presentados son:

- 6.1.1. Revisión aspectos formales: Una vez concluya el periodo de presentación de propuestas se verificará que cumplan con los siguientes puntos:



CONVOCATORIA CEIULS - CREACIÓN 2025

- La propuesta fue presentada en el plazo indicado.
- La propuesta cumple con los requisitos del concurso.
- La propuesta cumple con la presentación de formulario y documentación obligatoria, según lo indicado.

6.1.2. Revisión de la propuesta: Las propuestas que cumplan con los aspectos formales serán revisadas por un equipo compuesto por: la Directora de Investigación y Desarrollo, el Encargado de la Oficina de Creación e innovación, la Gestora de Cambio, Creación y Cultura, otro profesional u externo según sea necesario.

6.2. Los criterios de evaluación serán los siguientes:

Criterio	Ponderación	Criterios
Calidad y coherencia adecuados al contexto	35%	Este criterio evalúa la solidez y consistencia del proyecto en relación con su contexto específico. Se considerará la pertinencia de la propuesta en términos de su calidad, conceptual o técnica, así como la coherencia entre sus objetivos, metodología y resultados esperados. Además, se analizará cómo el proyecto se ajusta a su entorno sociocultural, disciplinar o tecnológico.
Innovación	30%	Se evaluará la capacidad del proyecto para incorporar enfoques innovadores en la creación y/o producción, la investigación y/o el uso de nuevas metodologías o tecnologías. Se considerará la originalidad de la propuesta en sus conceptos, preguntas de investigación, métodos de expresión y estrategias creativas. Para más detalles según el tipo de obra y/o producto, consultar el Anexo N°1 .
Impacto	30%	Se considerará la contribución del proyecto al conocimiento en su campo, su potencial para visibilizar la producción académica a nivel nacional e internacional, su impacto en la academia y la sociedad, y la vinculación con actores del territorio mediante colaboraciones formales. Para más detalles según el tipo de obra y/o producto, consultar el Anexo N°1 .
Curriculum	5%	Evaluará la trayectoria, productividad científica y /o artística del equipo, incluyendo publicaciones, exposiciones, premios y experiencia en proyectos de creación -o similares- interdisciplinarios e innovadores. Se considerará la idoneidad del equipo para ejecutar la propuesta y las



CONVOCATORIA CEIULS - CREACIÓN 2025

		probabilidades de éxito basadas en su experiencia previa.
--	--	---

6.3. El cumplimiento de estos criterios se evaluará según la siguiente tabla:

Nota	Calificación	Descripción
5	Excelente	Cumple de manera sobresaliente con el criterio de selección.
4	Destacado	Cumple de manera adecuada con el criterio de selección.
3	Suficiente	Cumple de manera parcial con el criterio de selección.
2	Insuficiente	Cumple con los estándares mínimos de selección, o la información aportada no resulta suficiente para evaluar el criterio.
1	Deficiente	No cumple con el criterio o no entrega información que permita evaluar.

En caso de empate, se priorizará la postulación cuyo Director(a) pertenezca al género menos representado en la selección. Este enfoque busca promover la equidad de género y garantizar una mayor diversidad en las obras respaldadas por este programa.

7. FALLO DEL CONCURSO

Para los proyectos adjudicados, el resultado se comunicará a partir del **6 de junio** por escrito a los (las) postulantes, dándoles a conocer el presupuesto asignado. La ejecución de los mismos dará inicio una vez firmado el Convenio de financiamiento.

8. FECHAS IMPORTANTES

- Difusión del concurso: 07/mayo/2025.
- Inicio de postulaciones: 07/mayo/2025.
- **Taller de presentación de bases:** **14/mayo/2025 15 hrs.**
Enlace de la videollamada: <https://meet.google.com/uqv-tbde-szv>
- Cierre de recepción de postulaciones: 23/mayo/2025.
- Evaluación Comité Evaluador: 26 de mayo al 5 de junio.
- Entrega de resultados: 06/junio/2025.
- Firma de convenio de financiamiento: 13/junio/2025.
- Entrega informe de avance: Agosto/2025.
- Fecha límite para realizar gastos: 30/Septiembre/2025.
- Entrega informe final: 31/Enero/2026.



CONVOCATORIA CEIULS - CREACIÓN 2025

Anexo N°1

Categoría	Definición	Innovación	Impacto
1. OBRAS CREATIVAS ORIGINALES: DISEÑO / TRABAJO ARQUITECTÓNICO	Arquitectura y diseño (construidos o no) realizados de manera sistemática para incrementar el conocimiento en investigación en arquitectura, diseño y artes creativas. El resultado debe incluir documentación de diseño y evidencia de su difusión pública. Ejemplos: • Nuevas técnicas de conceptualización, diseño, fabricación o composición • Nuevas relaciones con programas de utilidad social	• Desafío a las convenciones disciplinares • Enfoques o técnicas altamente innovadoras • Nuevas formas de abordar problemáticas existentes • Combinaciones inusuales de medios	Se espera que el diseño o proyecto arquitectónico contribuya al conocimiento en el campo disciplinar mediante enfoques originales, y que tenga un alto potencial de visibilidad en espacios académicos y profesionales (como bienales o revistas especializadas). Debe evidenciar impacto social, académico o territorial a través de colaboraciones formales con comunidades o actores locales. Ejemplos: Proyectos arquitectónicos con enfoque social; diseños expuestos en bienales. Medios de difusión: Bienales de arquitectura, catálogos impresos y digitales, revistas académicas.
2. OBRAS CREATIVAS ORIGINALES: OBRA TEXTUAL	Obra textual en diversos campos de creación y/o crítica que incorpora investigación y no califica como resultado tradicional. Realizada de manera sistemática con el objetivo de incrementar el conocimiento y/o promover el desarrollo y comprensión de diversas áreas del conocimiento. Ejemplos: novelas, colecciones de poesía, reseñas de arte, ensayos, catálogos de exposiciones, entradas de catálogo, manuales, libros, etc. (Si el catálogo proviene de una exposición comisariada* por el autor, debe clasificarse como Obra Textual o Exposición Comisariada, no ambas.) <i>*muestra de obras de arte o de otro tipo de objetos que ha sido organizada por un comisario. El comisario es un especialista en la temática de la exposición y conoce a</i>	• Temática tratada y/o técnicas literarias innovadoras • Uso de formas, géneros o temas normalmente no relacionados	La obra textual debe aportar significativamente al campo literario, crítico o cultural, con un enfoque innovador que propicie su reconocimiento nacional e internacional. Se valorará su capacidad para incidir en el debate académico y establecer vínculos con otros actores culturales. Ejemplos: Ensayos críticos en revistas culturales; novelas con enfoque experimental. Medios de difusión: Editoriales, revistas culturales, eventos literarios, catálogos críticos.



CONVOCATORIA CEIULS - CREACIÓN 2025

	<i>fondo las obras que la componen.</i>		
3. OBRAS CREATIVAS ORIGINALES: ARTE VISUAL	Obras de arte visual en un medio apropiado que expresan ideas generadoras de nuevo conocimiento y/o fomentan el desarrollo y comprensión de las artes creativas. Puede incluir: • Nuevas contribuciones a debates culturales • Desarrollo o ampliación de debates históricos o teóricos del arte sobre géneros específicos como pintura, video o cerámica	• Inclusión de ideas o formas nuevas para un género o para el arte visual en general • Nuevas tecnologías y métodos de producción • Combinaciones inusuales de medios en proyectos interdisciplinarios como: arte/ciencia, obra creativa/crítica, performance/arte público, instalaciones sonoras o visuales, proyectos colaborativos con sonido, cine o multimedia	Se espera que la obra visual tenga un impacto significativo en el desarrollo de las artes visuales y que contribuya a debates culturales contemporáneos. Su potencial de difusión en exposiciones, galerías o plataformas digitales es clave, así como su articulación con comunidades artísticas o sociales. Ejemplos: Obras visuales exhibidas en museos; instalaciones en espacios públicos. Medios de difusión: Museos, galerías, ferias de arte, plataformas digitales de arte.
4. OBRAS CREATIVAS ORIGINALES: COMPOSICIÓN MUSICAL	La expresión de ideas musicales originales en un medio apropiado que conducen a nuevo conocimiento y/o promueven el desarrollo y la comprensión de las artes creativas. (El enfoque de la investigación radica en el proceso de composición o creación en sí mismo, más que en la interpretación o grabación de la obra, aunque una versión definitiva de la misma debe estar disponible públicamente). Esto puede incluir: • el desarrollo o extensión del propio lenguaje musical y estética del compositor • el desarrollo de nuevos enfoques sobre materiales, formas o ideas existentes en la composición • el desarrollo o expansión de una forma artística existente	• inclusión de nuevas técnicas compositivas, instrumentales o de producción • incorporación de nuevas combinaciones de instrumentos o técnicas de interpretación • integración de nuevo conocimiento teórico o avances tecnológicos en la creación de nuevo material musical • fusión de géneros, formas o modos de creación/interpretación usualmente no relacionados • interacción con otras artes creativas (por ejemplo: instalaciones sonoras/visuales/escultóricas, o proyectos colaborativos que involucren sonido, cine o medios mixtos)	La composición musical debe ampliar el lenguaje musical contemporáneo y aportar al conocimiento del campo mediante nuevas técnicas o enfoques. Se valorará su presentación en contextos académicos o festivales, y su capacidad para generar vínculos interdisciplinarios o colaborativos. Ejemplos: Partituras originales estrenadas; obras presentadas en festivales de música contemporánea o similares. Medios de difusión: Festivales musicales, plataformas de streaming académico, publicaciones de partituras.



Oficina de
Creación e Innovación
UNIVERSIDAD DE LA SERENA
CHILE

CONVOCATORIA CEIULS - CREACIÓN 2025



Oficina de
Creación e Innovación
UNIVERSIDAD DE LA SERENA
CHILE

CONVOCATORIA CEIULS - CREACIÓN 2025



CONVOCATORIA CEIULS - CREACIÓN 2025

<u>6. OBRAS CREATIVAS ORIGINALES: SOFTWARE</u>	Diseño de software o desarrollo de código realizado de forma sistemática con el fin de aumentar el acervo de conocimiento. El resultado debe consistir en algún tipo de documentación de diseño y un repositorio de código o ejecutable.	• desafiando convenciones disciplinares • generando enfoques o técnicas nuevas y altamente innovadoras • abordando problemas existentes de formas novedosas • creando combinaciones inusuales de medios	El desarrollo de software debe evidenciar una contribución clara al conocimiento técnico o disciplinar, así como su aplicabilidad en otros contextos. Se valorará la documentación, el código abierto y su potencial uso por parte de la comunidad académica o profesional. Ejemplos: Aplicaciones interactivas o herramientas digitales. Medios de difusión: Repositorios de código, conferencias de tecnología, publicaciones en revistas indexadas.
<u>7. INTERPRETACIÓN EN VIVO DE OBRAS CREATIVAS: MÚSICA</u>	Interpretación musical que incorpora investigación y se lleva a cabo de forma sistemática con el fin de aumentar el acervo de conocimiento y/o promover la comprensión en el contexto de las artes y las humanidades. Esto puede incluir una interpretación en vivo: • de repertorio nuevo, como un estreno mundial • de repertorio recientemente descubierto, editado o reinterpretado por el creador • de repertorio que incorpora improvisación basada en una investigación extensa	La interpretación en vivo debe demostrar originalidad, ampliando los límites de ideas, metodologías, enfoques, técnicas creativas o de improvisación existentes. Esto puede incluir repertorio interpretado según nuevas ideas sobre la práctica interpretativa.	Se espera que el trabajo contribuya a la reflexión sobre la práctica musical y se difunda en plataformas académicas o contextos escénicos especializados. Ejemplos: Conciertos de estreno presenciales o transmitidos en plataformas académicas o culturales. Medios de difusión: Plataformas de música en vivo, radios, medios digitales, congresos en el ámbito musical.



CONVOCATORIA CEIULS - CREACIÓN 2025

<u>8. INTERPRETACIÓN EN VIVO DE OBRAS CREATIVAS: DANZA</u>	Interpretación de danza que incorpora investigación y se lleva a cabo de forma sistemática con el fin de aumentar el acervo de conocimiento y/o promover la comprensión en el contexto de las artes y las humanidades. Esto puede incluir: • interpretación en vivo de repertorio nuevo, como un estreno mundial • repertorio recientemente descubierto, coreografiado o reinterpretado • uso de nuevos enfoques sobre tradiciones establecidas de interpretación en danza	La interpretación en vivo debe mostrar originalidad, ampliando los límites de ideas, metodologías, enfoques o prácticas existentes. Esto puede incluir repertorio interpretado según nuevos paradigmas de práctica escénica en danza y/o en otros campos del quehacer artístico o intelectual.	El impacto puede medirse en su circulación escénica, su articulación con comunidades y su documentación en espacios académicos. Ejemplos: Performances en festivales de danza contemporánea; reinterpretación de piezas tradicionales. Medios de difusión: Festivales de danza, videos en línea.
<u>9. INTERPRETACIÓN EN VIVO DE OBRAS CREATIVAS: OBRA / DRAMA / TEATRO</u>	Representación teatral u otra interpretación dramática que incorpora investigación y se lleva a cabo de manera sistemática con el fin de aumentar el acervo de conocimiento y/o promover la comprensión en el contexto de las artes y las humanidades. Esto puede incluir: • la interpretación de una obra nueva para teatro en vivo, como un estreno nacional o internacional • la interpretación de una obra recientemente reinterpretada • el uso de nuevos enfoques aplicados a las tradiciones de la	La interpretación en vivo debe demostrar originalidad, ampliando los límites de la forma artística mediante la introducción de nuevas ideas, metodologías, enfoques creativos y/o técnicas. Esto puede incluir repertorio interpretado a través de procesos experimentales.	Se valorará su impacto en la formación, la crítica escénica y su proyección en redes nacionales o internacionales. Ejemplos: Obras teatrales innovadoras presentadas en festivales o centros culturales. Medios de difusión: Teatros, festivales escénicos, canales culturales.



CONVOCATORIA CEIULS - CREACIÓN 2025

	interpretación dramática		
<u>10. INTERPRETACIÓN EN VIVO DE OBRAS CREATIVAS: ARTES INTERDISCIPLINARI AS (INTER-ARTS)</u>	Obras creativas grabadas o renderizadas, a menudo experimentales, producidas en colaboración con otros investigadores de distintas disciplinas. Interpretación en vivo de una obra original o una interpretación/producción demostrablemente nueva o innovadora de una obra existente, que incorpora investigación y se lleva a cabo de forma sistemática con el fin de aumentar el acervo de conocimiento y/o promover la comprensión en campos a lo largo del espectro de la investigación, principalmente en las artes creativas, el diseño y las humanidades. Esto puede incluir: • interpretación de repertorio nuevo, como un estreno nacional o internacional • nuevas aplicaciones, arreglos y técnicas • experimentación y/o colaboración entre disciplinas • nuevos enfoques sobre materiales, formas o ideas existentes	Interpretación en vivo experimental y/o trabajo interactivo que expande los límites de ideas, metodologías, enfoques o prácticas existentes. La obra debe demostrar originalidad, lo cual puede manifestarse en una o más de las siguientes formas: • uso de formas híbridas, prácticas creativas normalmente no relacionadas o nuevas combinaciones de géneros interpretativos • repertorio interpretado según nuevas ideas, paradigmas y aplicaciones tanto dentro como fuera del ámbito de las artes escénicas • desafío a las relaciones tradicionales entre artista, audiencia, espacio social y físico (por ejemplo, otorgando a la audiencia un rol creativo)	Se espera su circulación en festivales, encuentros académicos y plataformas híbridas, así como vínculos colaborativos con otras disciplinas o territorios. Ejemplos: Performances colaborativas en encuentros de arte, ciencia o tecnología. Medios de difusión: Festivales interdisciplinarios, encuentros artísticos, archivos digitales.



CONVOCATORIA CEIULS - CREACIÓN 2025

<u>11. OBRAS GRABADAS / RENDERIZADAS: INTERPRETACIÓN</u>	Interpretación que incorpora investigación y ha sido creada o desarrollada sistemática y específicamente para un medio grabado, con el fin de aumentar el acervo de conocimiento y/o promover la comprensión en las artes y humanidades. (La simple documentación de una interpretación en vivo de una obra creativa no es elegible.) Esto puede incluir: • la grabación de un repertorio nuevo, como un estreno nacional o internacional • repertorio recientemente descubierto, editado o reinterpretado por el intérprete • incorporación de improvisación específicamente diseñada para la grabación o renderización	La interpretación grabada o renderizada debe mostrar originalidad, ampliando los límites de ideas, metodologías, enfoques, técnicas, prácticas de grabación o modos de producción existentes. La originalidad puede residir en la grabación/renderización de una interpretación que combine formas, géneros y/o temas normalmente no relacionados.	Se espera que la obra grabada represente una contribución original al repertorio y sus formas de interpretación. Su circulación debe proyectarse en medios especializados y públicos académicos o culturales. Ejemplos: Producciones grabadas con enfoque innovador en técnicas o repertorios. Medios de difusión: Plataformas de video on demand, festivales de cine, bases de datos audiovisuales, streaming, plataformas audiovisuales.
<u>12. OBRAS GRABADAS / RENDERIZADAS: GRABACIÓN AUDIOVISUAL</u>	Un resultado de investigación nuevo y original que incorpora investigación y ha sido creado específicamente para su presentación en un formato audiovisual, llevado a cabo de manera sistemática con el fin de aumentar el acervo de conocimiento y/o promover la comprensión en el contexto de las artes creativas u otras disciplinas académicas. Ejemplos incluyen: video, cine, documental y otros trabajos basados en imágenes en movimiento o fijas. (Las presentaciones de ponencias en congresos no	La obra audiovisual debe ampliar los límites de ideas, metodologías, enfoques, aplicaciones o prácticas existentes. La obra debe mostrar originalidad de al menos una de las siguientes formas: • desarrollo de nuevas aplicaciones, procesos de producción o modos de presentación • uso de formas híbridas que involucren prácticas creativas normalmente no relacionadas o combinaciones nuevas de géneros disciplinares	El audiovisual debe presentar una investigación original con potencial para influir en debates culturales o académicos. Se valora su diseminación en festivales y su capacidad para establecer puentes con otras disciplinas, instituciones, empresas. Ejemplos: Documentales o videoocreaciones proyectados en muestras o festivales. Medios de difusión: Festivales de cine, canales universitarios, medios artísticos en línea.



Oficina de
Creación e Innovación
UNIVERSIDAD DE LA SERENA
CHILE

CONVOCATORIA CEIULS - CREACIÓN 2025

	son elegibles en esta categoría.) Obra audiovisual nueva y original que amplía el conocimiento y/o promueve el desarrollo y la comprensión en las artes creativas o disciplinas académicas. Esto puede incluir: • estudios académicos tradicionales presentados en formato documental • producción de material nuevo específicamente para un medio audiovisual • desarrollo o uso de nuevas aplicaciones, técnicas, metodologías o enfoques • trabajos desarrollados en colaboración entre disciplinas		
<u>13. OBRAS GRABADAS / RENDERIZADAS: OBRAS CREATIVAS DIGITALES</u>	Obra original creada específicamente para un medio digital que incorpora investigación y se desarrolla de forma sistemática con el fin de aumentar el acervo de conocimiento y/o promover la comprensión en diversos campos del espectro investigativo, principalmente en el diseño y las artes creativas. Ejemplos incluyen modelos multidimensionales, resultados digitales de proyectos arquitectónicos y de diseño, aplicaciones informáticas interactivas, videojuegos y obras visuales digitales. Esto puede incluir: • desarrollo o uso de nuevas aplicaciones, técnicas,	Obra digital experimental y/o interactiva que expande los límites de ideas, metodologías, enfoques, aplicaciones o prácticas existentes. La obra debe mostrar originalidad, lo que puede manifestarse de una o más de las siguientes maneras: • desarrollo de formas híbridas a través de nuevas combinaciones de prácticas creativas o medios • desarrollo de nuevas aplicaciones o modos de interactividad • aplicación de técnicas de visualización y modelado dinámico en campos nuevos	La obra digital debe integrar elementos innovadores que aporten al campo del arte, las humanidades y el diseño/arquitectura. Su impacto se mide por su uso, interactividad, circulación y articulación con otras disciplinas o públicos. Ejemplos: Videojuegos; plataformas visuales interactivas. Medios de difusión: Tiendas de apps (potencial), plataformas de juego, conferencias de arte digital.



CONVOCATORIA CEIULS - CREACIÓN 2025

	metodologías o enfoques • colaboración entre campos disciplinares • nuevas técnicas de visualización dinámica u otras formas de modelado • extensión de enfoques de modelado a dimensiones adicionales • uso innovador de materiales, formas, software o ideas existentes		
14. OBRAS GRABADAS / RENDERIZADAS: ARTES INTERDISCIPLINARIAS (INTER-ARTS)	Obra creativa original o recientemente grabada/renderizada, resultado de una investigación sistemática basada en procesos artísticos experimentales, interactivos, híbridos o interdisciplinarios, que aumenta el acervo de conocimiento y/o promueve la comprensión en campos a lo largo del espectro de la investigación, principalmente en las artes creativas. Esto puede incluir: • nuevo repertorio, como una grabación de estreno mundial • nuevos conceptos, combinaciones, aplicaciones, arreglos y técnicas creativas • experimentación o colaboración entre campos disciplinares • uso de nuevos enfoques sobre contenidos, formas, ideas o técnicas existentes	Obras grabadas o renderizadas de carácter experimental y/o interactivo que expanden los límites de ideas, metodologías, enfoques o prácticas existentes. La obra debe mostrar originalidad de una o más de las siguientes formas: • mediante el uso de formas híbridas que combinen prácticas creativas usualmente no relacionadas o nuevas combinaciones de medios • desafiando las relaciones tradicionales entre artista, audiencia y los espacios sociales y físicos, por ejemplo, al otorgar a la audiencia un elemento de agencia creativa	Se espera que la propuesta expanda los límites de la práctica artística mediante formatos híbridos o colaborativos. El impacto debe medirse en términos de innovación, articulación social y circulación interinstitucional. Ejemplos: Obras digitales en colaboración con disciplinas científicas o sociales. Medios de difusión: Muestras híbridas, conferencias transdisciplinarias, streaming artístico.



CONVOCATORIA CEIULS - CREACIÓN 2025

15. OBRAS GRABADAS / RENDERIZADAS: SITIO WEB / EXPOSICIONES

Obra original o recientemente renderizada que incorpora investigación, creada específicamente para su difusión a través de un sitio web y desarrollada de forma sistemática con el fin de aumentar el acervo de conocimiento y/o promover la comprensión en campos de todo el espectro de la investigación.

La investigación se centra en la creación o renderización de contenido, más que en la selección de contenido producido por terceros.

(Cuando el investigador ha curado contenido o materiales producidos por otros, debe presentarse en la categoría de Exposición Web Curada/Producida.)

Esto puede incluir:

- incorporación de nuevas técnicas de presentación, metodologías o enfoques en medios web
- colaboración entre disciplinas
- reorganización del conocimiento existente a través de nuevos modos de asociación y presentación

Contenido web experimental y/o interactivo que amplía los límites de ideas, metodologías, enfoques, aplicaciones o prácticas existentes. La obra debe mostrar originalidad de una o más de las siguientes formas:

- nuevas combinaciones de prácticas creativas o medios que permitan una reconceptualización
- nuevas interrelaciones intelectuales, artísticas o de diseño
- representación dinámica de material usualmente estático
- nuevos modos de interactividad para los usuarios

El sitio web o exposición digital debe facilitar el acceso abierto al conocimiento y proponer formas novedosas de interacción. Se valorará su contribución a la pedagogía, la investigación y la circulación global. Ejemplos: Exposiciones virtuales; sitios con interacción narrativa o educativa. Medios de difusión: Sitios web interactivos, museos virtuales, bases de datos con acceso abierto.



CONVOCATORIA CEIULS - CREACIÓN 2025

Anexo 2 Nivel de Desarrollo Creativo

Etapa de desarrollo	Descripción
1. Idea conceptual	Exploración inicial de temas, estilos y enfoques sin una dirección definida. Se generan bocetos, notas y referencias visuales, literarias o musicales como insumos preliminares.
2. Formulación inicial	Definición de elementos narrativos, estéticos o conceptuales. Se crean storyboards, ensayos de estilo y se realiza una investigación temática.
3. Desarrollo temprano	Pruebas iniciales de materiales y técnicas. Aparecen prototipos avanzados como maquetas, bocetos detallados o grabaciones de prueba.
4. Diseño estructurado	Integración de las distintas partes del concepto en un diseño cohesivo. Se generan guiones preliminares, esquemas coreográficos y listas de materiales.
5. Validación experimental	Pruebas en condiciones controladas para evaluar la cohesión estética y narrativa. Se reciben retroalimentaciones de equipos internos o audiencias restringidas.
6. Desarrollo completo	La obra se encuentra casi terminada. Se realizan pruebas con el público objetivo en entornos controlados, como presentaciones piloto o focus groups.
7. Ajuste final / Producción piloto	Ajustes menores y perfeccionamiento del proyecto, basado en ensayos generales o presentaciones de prueba. Se busca garantizar la calidad del producto final.
8. Lanzamiento previo	Exhibición en contextos limitados, como muestras privadas o festivales piloto, para evaluar la respuesta del público/usuario y realizar modificaciones finales.
9. Estreno completo	Presentación oficial de la obra en su formato definitivo, disponible para el público general. Se recopila retroalimentación pública y métricas de impacto.